

AUTO DE CIERRE No. 096-2019

**AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE
PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO**

Que el Subgrupo de Recursos y Ejecuciones Fiscales del Grupo de Gestión de Rentas del Departamento del Cesar, libro mandamiento de pago NO. 001778 DEL 30 DE JULIO DE 2018, en contra del señor (a) **CARMEN BEATRIZ RAMIREZ MOLINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 49733635, propietario (a) del vehículo **DVD975**, correspondiente a las vigencias tributarias 2013-2014-2015-2016.

Que el (la) contribuyente, suscribió facilidad de pago No. 266 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019.

Que el contribuyente canceló la totalidad de lo adeudado al Departamento del Cesar por concepto de facilidad de pago suscrita dentro del proceso de cobro coactivo No. 3259-20176.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Cerrar y archivar las actuaciones administrativas adelantadas en contra del señor **CARMEN BEATRIZ RAMIREZ MOLINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 49733635, propietario (a) del vehículo DVD975, por cancelación del valor total del acuerdo de pago suscrito.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los OCHO (8) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019



YENIFRED CAMPO BELTRAN

COORDINADORA SUBGRUPO DE RECURSOS Y EJECUCIONES FISCALES



Proyectó: **YAJAIRA CARRASCAL DE LA PEÑA**

Profesional Especializado